

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

AMNISTÍA FISCAL Y MODELO 720

1. LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA ESPECIAL	11
1.1. Las amnistías fiscales	11
1.2. Fuentes	14
1.3. Naturaleza	15
1.4. Características	20
2. LA DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS EN EL EX- TRANJERO	27
2.1. Fuentes	27
2.2. Contenido	31

CAPÍTULO II

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA GANANCIA PATRIMONIAL NO JUSTIFICADA PREVISTA EN EL ART. 39.2 DE LA LIRPF Y EN EL ART. 121.6 LIS

1. RASGOS CARACTERÍSTICOS DE LAS GANANCIAS PATRIMO- NIALES NO JUSTIFICADAS	39
1.1. Las ganancias patrimoniales como técnica presuntiva a disposi- ción de la Administración que actúa como cláusula de cierre del sistema.....	39

	Pág.
1.2. Las ganancias de patrimonio no justificadas como una clase más de renta	42
1.3. Conclusión: la relevancia de la prueba del origen en el tiempo de las rentas, así como de su naturaleza.....	43
2. ESPECIALIDADES QUE PRESENTA EL SUPUESTO REGULADO EN LOS ARTS. 39.2 LIRPF Y 134.6 TRLIS.....	44
2.1. El imposible funcionamiento del mecanismo presuntivo	44
2.2. Naturaleza punitiva de la imputación de la ganancia al periodo descubierto más antiguo de entre los no prescritos.....	46
2.3. El carácter restringido de las pruebas que permiten eludir la aplicación del art. 39.2 LIRPF. En particular, la referencia a las «rentas declaradas»	47
3. EN TORNO A LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS RENTAS RELACIONADAS CON BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO QUE NO SE DECLARARON MEDIANTE EL MODELO 720	51
3.1. El carácter excepcional y atípico de las obligaciones tributarias que no prescriben	51
3.2. La declaración de rentas, bienes o derechos, o su descubrimiento, no tiene carácter constitutivo y no permite sustentar su imprescriptibilidad	56
4. INFRACCIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE SEGURIDAD JURÍDICA E IGUALDAD	58
5. INFRACCIÓN DEL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA...	59
6. LA APLICACIÓN EN EL TIEMPO DE LOS ARTS. 39.2 LIRPF Y 121.6 LIS.....	64

CAPÍTULO III

ARGUMENTOS QUE PERMITEN SOSTENER LA VIABILIDAD DE REGULARIZAR MEDIANTE EL MECANISMO DEL ART. 27 LGT AUN CUANDO NO SE HUBIERA PRESENTADO EL MODELO 720

1. SENTIDO Y FINALIDAD DEL ART. 27 LGT.....	69
2. COMPATIBILIDAD DE LA DTE CON LA VÍA DEL ART. 27 LGT.	73
3. LA AUSENCIA DE DECLARACIÓN CONSTITUYE EL AUTÉNTICO CATALIZADOR DE LA REGLA DEL ART. 39.2 LIRPF.....	77
4. LA EXIGENCIA DE LOS RECARGOS DEL ART. 27 LGT POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUEDE CONSTITUIR UN ACTO PROPIO AL CUAL QUEDA SUJETA	84
5. POR CONTRASTE, LAS REGULACIONES QUE RIGEN EN LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA.....	87
6. LA VALIDEZ DE LA REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA EXTEMPORÁNEA ES INCUESTIONABLE A EFECTOS DE ELIMI-	

	Pág.
NAR CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN O DELITO.....	88
7. UNA REFERENCIA A LA CONSULTA DE LA DGT DE 5 DE JUNIO DE 2017	89

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS CRÍTICO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

1. INFRACCIONES MUY GRAVES POR NO CUMPLIMENTAR O NO CUMPLIMENTAR ADECUADAMENTE EL MODELO 720	94
1.1. Elemento objetivo de la infracción	95
1.2. Elemento subjetivo de la infracción.....	100
2. LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA MUY GRAVE QUE SE COMETE AL IDENTIFICARSE LA GANANCIA PATRIMONIAL NO JUSTIFICADA.....	110
2.1. El elemento objetivo	110
2.2. Dificultad para aceptar que sobre la base de una presunción se pueda exigir una sanción.....	114
2.3. Elemento subjetivo.....	115
2.4. Crítica a la sanción prevista	120
2.5. Vigencia de la prohibición de retroactividad de la ley penal más favorable.....	123
2.6. Recapitulación.....	126

CAPÍTULO V

EL DICTAMEN MOTIVADO DE LA COMISIÓN EUROPEA

1. CUESTIÓN PREVIA: ¿SE HA OCULTADO A LOS CONTRIBUYENTES ESTE DICTAMEN MOTIVADO?	127
2. LA CARTA DE EMPLAZAMIENTO.....	128
3. CONTENIDO DEL DICTAMEN MOTIVADO.....	134
3.1. Planteamiento.....	134
3.2. Comparabilidad de la situación en la que se hallan los contribuyentes que invierten en España y los que lo hacen fuera	136
3.3. Complejidad y onerosidad del cumplimiento de la obligación de informar.....	137
3.4. España cuenta hoy con instrumentos jurídicos suficientes para obtener la información tributaria que pretende extraer con el Modelo 720	140
3.5. La anomalía jurídica que supone la imprescriptibilidad.....	143
3.6. La desproporción del régimen sancionador y la ausencia de ocultación.....	145
3.7. En torno al principio de proporcionalidad	152
4. CONCLUSIONES	156

	Pág.
5. POSIBLES REPERCUSIONES	158
5.1. Suspensión de los procedimientos administrativos tributarios en curso.....	158
5.2. Solicitud de devolución de ingresos tributarios indebidos por los ingresos efectuados siguiendo el criterio mantenido por la Agencia Tributaria.....	159
5.3. Indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado legislador.....	159
BIBLIOGRAFÍA.....	165
ANEXO. DICTAMEN MOTIVADO DIRIGIDO AL REINO DE ESPAÑA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 258 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO («MODELO 720»)	169